

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL PROCESO DE CONTRATO MENOR PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS FORESTALES Y PARA LA EJECUCIÓN ONLINE DE JORNADAS DIVULGATIVAS RELATIVAS A LA SENSIBILIZACIÓN Y AUTOPROTECCIÓN FRENTE A INCENDIOS FORESTALES COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO EUROPEO “GEFRECON” DEL PROGRAMA INTERREG POCTEP EN EL QUE LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO PARTICIPA COMO BENEFICIARIO.

## 1. JUSTIFICACIÓN

La FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO (FSMLRPH) como beneficiario en el proyecto Europeo “GEFRECON- Gestión Forestal Conjunta para Prevención de Incendios en Territorio POCTEP”, enmarcado en el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España – Portugal (POCTEP), co-financiado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea –FEDER-, cuya aprobación se conoció con la comunicación de la decisión de aprobación del Comité de Gestión del POCTEP del programa el 23 de mayo de 2019.

Dicho programa, prevé el desarrollo de un plan de formación (contenido, material y formación inicial a educadores / formadores) para la creación de nuevas empresas forestales o que faciliten mejoras a empresas forestales ya existentes (A2.2 – Lote 1).

Además, el programa ofrecerá también una serie de jornadas divulgativas (A2.1 – Lote 2) a partir de los planes elaborados.

Es por ello por lo que se procede a realizar la contratación necesaria para dichas acciones del **proyecto GEFRECON**.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

### LOTE 1 – ACTIVIDAD 2.2

- **Contenido / materiales de un (1) curso para la creación de empresas forestales o que ayude a empresas forestales existentes a mejorar sus métodos de trabajo.** El curso será de una implicación del alumno de 40 horas. Al impartirse de manera ONLINE, cada punto de su contenido deberá contar con un webinar (video grabado) o cápsula formativa que, posteriormente, se subirá a la plataforma online del proyecto GEFRECON. Su contenido debe incluir, entre otros, los siguientes temas:
  - Emprendimiento
  - Prevención de incendios como parte integral del plan de la gestión forestal

- Análisis económico del coste y los beneficios de una estrategia de prevención de incendios en la gestión forestal
  - Adaptación de los planes de prevención de incendios a las características locales
  - Sistemas de vigilancia y predicción
  - Adaptación al cambio climático
  - Gestión de masas vegetales sin utilización del fuego
  - Silvicultura
- 
- **Manual (1) para formación de empresas forestales** a partir del material del curso para la creación de empresas forestales. Este manual, escrito en PDF con un mínimo de cien (100) páginas, deberá contar con modelos de ejercicios (con sus respectivas soluciones) de los distintos temas tratados.
  - **Ejecución de la formación inicial (1) para formadores / educadores** del curso elaborado para la creación de empresas forestales. Esta formación inicial será de 8 horas.

## LOTE 2 – ACTIVIDAD 2.1

- **Impartir tres (3) jornadas divulgativas ONLINE**, de unas 2 horas de duración cada una, con el objetivo de sensibilizar a la población acerca de los incendios forestales y los mecanismos a adoptar para su prevención. El material con el que se impartirán estas jornadas ha sido desarrollado por los socios del **PROYECTO GEFRECON** que incluye diversos aspectos de interés relativos a las acciones a realizar para prevenir incendios y su virulencia.

### 3. DURACIÓN DEL CONTRATO

---

Todos los puntos incluidos en los **LOTES 1 y 2** deberán haberse celebrado antes de fin de año 2021.

La duración máxima del contrato, por tanto, es de **siete (7) meses** a partir de la firma del contrato.

Todo ello sin perjuicio de las posibles, reprogramaciones y/o prórrogas de acuerdo con lo previsto en la ejecución y gestión del programa/ proyecto.

#### 4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato se reparte, de la siguiente manera, entre los distintos puntos de cada lote:

				PRESUPUESTO		
	Actividad	Cant.	Entregables	SIN IVA	CON IVA (21%)	
LOTE 1	2.2	Acciones de sensibilización a la población sobre incendios forestales y su prevención	1	Manual para formación de empresas forestales	8.264,46 €	10.000,00 €
			1	Contenido curso de formación empresas forestales		
			1	Ejecución Formación formadores		
LOTE 2	2.1	Plan de sensibilización a población general	3	Ejecución jornadas divulgativas	743,80 €	900,00 €

#### 5. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato al que se refiere el presente pliego se adjudicará por procedimiento de contrato menor.

Los criterios de adjudicación incluirán, además del precio, la calidad del contenido en términos de conocimientos de la materia en cuestión y el detalle a los diferentes enfoques requeridos.

Ateniéndonos a los criterios arriba mencionados, se seleccionará la oferta más ventajosa.

#### 6. PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y CONTENIDO

Las ofertas se presentarán a través de correo electrónico dirigido a:

Lucía Delenikas Ifantidis [lfdelenikas@santamarialareal.org](mailto:lfdelenikas@santamarialareal.org)

Para que la oferta se considere válida, ésta debe presentarse en el plazo de **15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta invitación (23:59 h de ese mismo día)**, y asimismo deberá contener lo siguiente:

- ANEXO I. Declaración responsable, solvencias económico-financiera y técnica.
- ANEXO II. Proposición económica

En caso de no estar interesado en la presente oferta, rogamos nos lo hagan saber a través de los correos electrónicos indicados anteriormente.

#### 7. SOLVENCIAS DEL ADJUDICATARIO

Las solvencias exigidas al adjudicatario serán las siguientes:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al presupuesto base de licitación, IVA incluido, de cada lote al que se presente.
- SOLVENCIA TÉCNICA:
  - Indicación del personal o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

## **8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

---

Una vez evaluadas las ofertas y decidida la adjudicación del servicio se procederá a la comunicación del resultado a todos los licitantes.

Se realizará una aceptación formal de la oferta en documento escrito firmado por la Dirección Financiera de la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico y se firmará un contrato específico con el proveedor del servicio, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la comunicación de adjudicación.

## **9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

---

Conforme a lo establecido en el Artículo 202 de Ley de Contratos del Sector Público 2017, la persona contratista, en caso de resultar adjudicataria, se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, respetando los derechos laborales básicos y cumpliendo estrictamente las convenciones fundamentales establecidas por la Organización Internacional del Trabajo.

Dado el carácter medioambiental del **PROYECTO GEFRECON**, la empresa adjudicataria deberá comprometerse al mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato como al enfoque medioambiental en los contenidos productos de este pliego.

## **10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

---

Todos los materiales, productos y/o contenidos (en cualesquiera de sus formatos) creados durante la realización y para la prestación del servicio del proyecto serán propiedad de la parte contratante, reservándose esta entidad todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo cederlos a terceros, reproducirlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad, en la medida que crea conveniente, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que puedan corresponder al adjudicatario.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni promocionar a terceros, dato alguno sobre el proyecto, ni publicar, total o parcialmente el contenido de este sin autorización escrito-previa de esa obligación.

En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esa obligación.

## **11. FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO**

---

Se establecen dos hitos de facturación para cada lote por separado: 50% coincidiendo con el inicio de la prestación de los servicios contratados, que será, a más tardar, en el mes posterior a la firma del contrato, y el 50% restante al final de la prestación de los servicios de cada lote por separado.

Cualquier gasto que se produzca como consecuencia de un error en la facturación será de exclusiva cuenta del adjudicatario.

Las facturas emitidas deberán contener toda la información necesaria para su correcta interpretación, y de forma explícita, deberá hacer referencia al proyecto mediante la referencia que le indicará la parte contratante.

Una vez el adjudicatario envíe a la entidad contratante en los plazos establecidos la justificación del inicio de la prestación de los servicios, y tras el visto bueno de la parte contratante, ésta realizará el pago de la factura en un plazo máximo de 30 días naturales tras la recepción de la factura.

## **12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

---

El adjudicatario está obligado al cumplimiento del plazo de inicio del servicio fijado por la **FSMLRPH**, entendiéndose por incumplimiento parcial la no realización, la demora en su ejecución y la falta de calidad técnica de cualquiera de las tareas descritos en el presente pliego.

En caso de incumplimiento total o parcial por parte del adjudicatario, la FSMLRPH podrá acogerse a lo establecido en el Artículo 192 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## **13. SEGUIMIENTO Y CONTROL**

---

La **Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico**, entidad contratante, designará a una persona para el contacto y supervisión de los trabajos de la entidad adjudicataria.

Son funciones propias de la entidad contratante las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de los trabajos y servicios exigidos y ofertados.

Podrá también fijar reuniones periódicas con el licitante con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan en la ejecución del contrato, sin que éstas supongan mayor coste. Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el licitante se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el contratante, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos y se presta el servicio, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

#### **14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

---

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados a continuación, y en los fijados en el Artículo 211 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordarán por el órgano de contratación, de oficio o a instancia de la empresa adjudicataria.

- Incumplimiento de los plazos pactados para la prestación de los trabajos.
- Baja calidad de los servicios prestados, evaluada por el órgano de contratación.
- No conformidad por parte de cualquiera de las autoridades y estructuras de gestión designadas por el “Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España – Portugal (POCTEP)”.

#### **15. PERFIL DEL CONTRATANTE**

---

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, la FSMLRPH publicará los resultados de la licitación en el Perfil del contratante disponible en la página web: [www.santamarialareal.org](http://www.santamarialareal.org), por lo que el ofertante acepta la publicación de sus datos a través de este medio.

## ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.

D. ...., mayor de edad, con D.N.I. ...., actuando en nombre y representación de la Entidad ...., con CIF; ..... con domicilio a efectos de notificación ..... teniendo poder bastante para representar a la empresa a efectos de participación en la licitación del contrato de servicio para el **PROYECTO GEFRECON** acogido a la convocatoria del Programa de Cooperación Territorial Interreg POCTEP.

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**PRIMERO:** Que se dispone a participar en la contratación del servicio de “PROYECTO GEFRECON – CURSOS Y MATERIALES ASOCIADOS, correspondientes a la Actividad 2 de dicho proyecto”.

**SEGUNDO:** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el Artículo 140 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para ser adjudicatario del contrato anteriormente expresado.

**TERCERO:** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En ....., a .....de ..... de 2021.

Fdo. \_\_\_\_\_

## ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Don ....., con DNI núm. ...., natural de ....., provincia de ....., mayor de edad y con domicilio en ....., actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, recibida la invitación para la licitación para adjudicar el contrato menor del **PROYECTO GEFRECON – CURSOS Y MATERIALES ASOCIADOS** ..... (indicar LOTE y ACTIVIDAD a la que se opta) y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el importe de ..... euros y ..... euros, correspondientes al IVA, Total .....

En ....., a .....de ..... de 2021.

Firma del declarante,

Fdo. \_\_\_\_\_